## **LEY DE 8 DE NOVIEMBRE DE 1947**

GRANJA EXPERIMENTAL DE LA ESCUELA DE AGRONOMIA .--- El Poder Ejecutivo cederá para este fin a la Universidad de Chuquisaca la propiedad "Lajas Tambo".

## **ENRIQUE HERTZOG** G., Presidente Constitucional de la República

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional ha sancionado la siguiente Ley:

## EL H. CONGRESO NACIONAL

DECRETA:-- Articulo 1o .--- Autorizase al Poder Ejecutivo para que mediante el Ministerio de Defensa ceda en propiedad y a titulo gratuito el fundo rustico denominado "Lajas Tambo " a la Universidad Mayor "San Francisco Xavier" de Chuquisaca, para que ésta utilice como granja experimental de la Escuela de Agronomía que funciona en la Capital

Articulo 2º.--- Se salva el, terreno ocupado actualmente por la pista y aeropuerto y los terrenos que necesitare para su posterior ampliación.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional. La Paz, 4 de noviembre de 1947

M. Urriolagoitia..--- A. Landivar Rivera.--- M. Mogro Moreno, Senador Secretario.—P. Saucedo Barberí., Senador Secretario, .--- P. Montaño, Diputado Secretario.---.A. Camacho Pórcel Diputado Secretario.

Por Tanto: la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la Republica.

Palacio de Gobierno, de la ciudad de La Paz, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete años.

E. Hertzog .--- P. Zilveti Arze.